|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | PREGUNTAS | RESPUESTAS |
|  | **Estrategia de desarrollo local inclusivo <edlinatales@muninatales.cl>**  fondos concursables​  Lun 15/04/2024 14:33  Buenas tardes, quisiera hacer una consulta respecto a los fondos del 8% como programa para personas con discapacidad ejecutado por la municipalidad de natales no interesa postular a aprendizajes de oficios para personas con discapacidad y/o su cuidador/a es posible realizar esa postulación y la entidad que realice esa capacitación sea una OTEC ?  Sin otro particular y esperando tener una buena acogido, me despido. De antemano, gracias   |  |  | | --- | --- | |  |  | | Todas las iniciativas postuladas deben ajustarse a los gastos permitidos detallados según bases. |
|  | Buenos días estimado(a)  Junto con saludar, envío este correo ya que me encuentro postulando a los fondos Concursables del FNDR desde la oficina de discapacidad del municipio de Natales, y llevo varios días detenida en el ítems de los profesionales, no me permite poner el monto de $20.000 el cual corresponde a \*profesional\*, me indica que el máximo es $13.000 sin embargo ese monto es para \*no profesionales\*, agradecería me ayudaran a verificar que puede estar sucediendo, adjunto imagen para que se comprenda mejor, desde ya gracias y quedo atenta a cualquier comentario. | De continuar con el problema. Le agradecería adjunte los pantallazos. |
|  | **Yasna <yasna.bahamondevargas@gmail.com>**  Para:​    fondos concursables​  Lun 15/04/2024 9:32  Estimados, buen día.  A través del presente, remito consultas:  a) En el caso de club deportivo, se puede presentar indistintamente el anexo 6 ó 7?  Bastaría con sólo una institución que certifique?  Podría ser Aguas Magallanes, Enap, IND, etc?  b)  En el caso de junta de vecinos, ésta puede postular al fondo de Seguridad ciudadana?? Para instalación de cámaras en la población.  Sin otro particular, agradezco de antemano su respuesta.  Saludos!  Yasna Bahamonde V. | Anexo 6 o 7, obligatorio para acreditar la experiencia El anexo 6 se debe utilizar por instituciones que hayan ejecutado proyectos financiados por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. En este caso el anexo 6 se debe enviar con los datos de las iniciativas ejecutadas al correo [fondosconcursables@goremagallanes.cl](mailto:fondosconcursables@goremagallanes.cl) En caso de no tener iniciativas financiadas por fondos del Gore Magallanes:  Deberá adjunta el anexo 7 debidamente firmado por una institución distinta a la postulante y que acredite que el postulante posee experiencia en ejecuciones de iniciativas similares a las que postulará al fondo. |
|  | De acuerdo a instructivo la Municipalidad, sólo deberá ingresar al sistema de postulación en línea:  decreto de nombramiento del representante y el Anexo Nº 2. ¿Qué otros documentos se deben presentar además de los nombrados?  Le agradeceré una respuesta, | Ver ART 11 de las bases |
|  | Estimados:   Junto con saludarles, en el contexto de postulación al FNDR 8%, nos encontramos postulando a nivel Municipal, asimismo, me encuentro asesorando a organizaciones comunitarias de la comuna, en este caso es el Club de Rodeo Chileno de Laguna Blanca, por lo que tenemos las siguientes consultas;    **Consultas Municipales:**  FNDR en desarrollo: "Implementación de contenedores de captación y distribución de agua en zona de mayor erosión, comuna de Laguna Blanca" desarrollado en base a la problemática:  a) Reseña del Problema:  " Actualmente la región de Magallanes declara mediante resolución exenta n°266 del 11.08.2021 una situación de emergencia climática y medioambiental. En este contexto, la comuna de Laguna Blanca ha decretado un estado de emergencia socioambiental debido a que: la sequía, en conjunto con la erosión de los suelos del borde del Territorio de la Laguna Blanca, sumado a los fuertes vientos, que impulsan nubes de partículas minerales que aceleran dicha erosión, y sus efectos sobre la fauna tanto nativa como la ganadería, incluida la población de diversas propiedades en toda la extensión del territorio señalado, los residentes se encuentran afectados tanto en su vida diaria, su salud y sus actividades económicas, principalmente ganadería" .  b) Iniciativa de solución:  " Para revertir esta situación se plantea la implementación de contenedores de captación y distribución de agua, emplazados en las zonas de mayor daño por erosión, con el fin de abastecer de aguas pluviales naturales, de una manera controlada, tanto a fauna nativa como a ganadería, incluyendo la proyección de asistencia técnica, capacitación en manejo, campaña de concientización en la comunidad, y difusión en cuanto a alternativas de usos."    c) Proceso de desarrollo de proyecto:  Actualmente en proceso de cotización con las empresas indicadas en correo anterior y definiciones de costos de operación y otros necesarios para el correcto funcionamiento de esta alternativa. Las consultas sobre el instructivo presente en resolución n°123/2024 son:   En cuanto al tipo de actividad: El presente proyecto se enmarcará en el ítem: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON PROBLEMAS AMBIENTALES, presentada en la página 54 de dicho instructivo.  1. Se consulta si ¿La iniciativa requiere estrictamente emplazarse en un espacio público? Dado que para efectos de administración del sistema, mantención, protección y comodato, se estima ubicarla en un espacio privado contiguo a una vía pública.  2. Se consulta ¿cuáles son los límites técnicos de los componentes para la operación de la iniciativa? Debido a que el sistema de contenedor de agua requiere para su correcto funcionamiento, una serie de elementos que faciliten su uso, instalación, durabilidad, protección, etc.    3. Se puede sobrepasar el monto del ítem: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON PROBLEMAS AMBIENTALES.    Consulta Club de Rodeo: Se postulará en la línea de deporte: Organización de Competencias.    La iniciativa de esta organización es poder realizar un Rodeo Chileno, en la comuna de Laguna Blanca, por lo cual, se invitarán a participantes de otras localidades y país (en este caso Patagonia Argentina), de acuerdo a esta actividad, tiene una manera de operar cuando se realiza este tipo de eventos.  1era consulta:¿Se puede cobrar el Rodeo por Collera?.  2da consulta: ¿Cómo se puede respaldar el trabajo de un grupo de mujeres que apoyan la organización, ya que no es formal, no están constituidas?.  3era consulta: ¿Se puede considerar como transporte, el transporte de animales?  4ta consulta: ¿En el caso de las contrataciones, como justificar expertiz a personas que se contratar para realizar la limpieza del recinto post actividad?  Desde ya muchas gracias, quedamos atentos a sus comentarios.  CC:​    J | Respuestas a consulta  . Se consulta si ¿La iniciativa requiere estrictamente emplazarse en un espacio público? Dado que, para efectos de administración del sistema, mantención, protección y comodato, se estima ubicarla en un espacio privado contiguo a una vía pública.  Res. No se puede utilizar un espacio privado.  . Se consulta ¿cuáles son los límites técnicos de los componentes para la operación de la iniciativa? Debido a que el sistema de contenedor de agua requiere para su correcto funcionamiento, una serie de elementos que faciliten su uso, instalación, durabilidad, protección, etc.  Este fondo financia actividades, las cuales deben respetar los objetivos y gastos y otras normativas establecidas según base. No se financian estructuras fijas o iniciativas que cumplen con los parámetros de las Iniciativas de Inversión.  Se puede sobrepasar el monto del ítem: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON PROBLEMAS AMBIENTALES.    Res  Los objetivos y gastos se deben ajustar a lo establecido en las bases  Consulta Club de Rodeo: Se postulará en la línea de deporte: Organización de Competencias.  ¿Se puede cobrar el Rodeo por Collera?.  Res. Se puede cobrar entrada, siempre y cuando el fondo no cubra la totalidad del costo de la actividad.  2da consulta: ¿Cómo se puede respaldar el trabajo de un grupo de mujeres que apoyan la organización, ya que no es formal, no están constituidas?.  No se entiende la consulta  ¿Se puede considerar como transporte, el transporte de animales?  El gasto Transporte está orientado para transporte de pasajeros.  ¿En el caso de las contrataciones, como justificar expertiz a personas que se contratar para realizar la limpieza del recinto post actividad?  Con un certificado de expertiz. |
|  |  |  |
|  | Carlos Javier Díaz Mancilla <carlosjavierdiazm@gmail.com>  ​  fondos concursables  ​  Buen día, junto con saludar agradeceré respuesta a la siguiente duda:  En el ítem Kit de participación de Organización de competencias,  ¿Es posible agregar hidratación, fruta o compota de fruta para los competidores?  Saludos cordiales,  Carlos Díaz Mancilla | Si es posible |
|  | Buenos días, me gustaría realizar una consulta respecto al fondo "Actividades de Carácter Cultural" línea de Eventos Culturales:  En el ítem operación de eventos culturales aparece como un gasto permitido la "prestación de servicios (artistas, bandas o similares)" considerando que es un gasto de operación debe justificarse con factura y que los artistas locales de Puerto Natales no cuentan con la posibilidad de emitir facturas ¿es posible realizar su contratación por medio del ítem honorarios? Tomando en cuenta la importancia de poder contar con artistas locales  Saludos cordiales y quedo atenta a su respuesta, | Perfectamente puede contratar artistas mediante boleta de honorarios. Sin perjuicio de ello, se sugiere considerar que la boleta debe ser emitida por el prestador de servicio y además, se deben considerar los topes y exigencias establecidos para estos gastos. |
|  | Para:​  fondos concursables​  Mié 10/04/2024 16:00  Buen día estimados, junto con saludar, agradeceré respuesta a las siguientes preguntas:   1. El "Kit de participación" del artículo 70 de la bases, en Organización de competencias, ¿es el definido bajo el vocablo "Kit deportivo" del artículo 50? 2. La definición de Kit deportivo, ¿es taxativa, o meramente enunciativa? 3. En una organización de competencia de carrera pedestre, con 250 beneficiarios, si se pretende entregar polera, bandana, morral a cada uno de los beneficiarios, ¿estos deben ir en Operación, Kit de participación, o en Inversión? al tenor del artículo 70 de las bases. 4. En una organización de competencias, carrera pedestre con 250 beneficiarios, en donde se pretende entregar medalla finalista a cada una de las personas que efectivamente asistan a la competencia, y trofeos por categoría. ¿Qué ocurre con los gastos de aquellas medallas y trofeos que no son entregados por no asistir los beneficiarios y no completarse las clasificaciones por categorías?   Saludos cordiales,                            Carlos Díaz Mancilla | El kit es de acuerdo a lo definido según las bases, también se puede considerar una agua una barra de cereal y todo contenido en un morral.  Las poleras y bandanas no entran en el kit  Con respecto a la consulta 4, la institución tiene que acreditar la compra de estos de acuerdo a lo que establece el manual de rendiciones y justificar la entrega o no entrega de los trofeos y/o medallas, mediante declaración jurada simple del representante legal. |
|  |  |  |
|  | [3:08 p. m., 15/4/2024] +56 9 8449 1005: Estoy viendo bases del formativo y participación en competencia  [3:08 p. m., 15/4/2024] +56 9 8449 1005: En participación me aparece esto.  Es necesario hacer un clasificatorio para postular a PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIA . Agradezco respuesta 🙏 | Debe acreditar el derecho a representar. |
|  | [2:52 p. m., 15/4/2024] TIARE ICKA FILIAL CSD COLO COLO PTO. NATALES: Por eso consulto... Preferible es poner un mes de anticipación ya que se deben pagar las copas y medallas antes de la fecha de inicio del campeonato  [2:55 p. m., 15/4/2024] TIARE ICKA FILIAL CSD COLO COLO PTO. NATALES: Y otra consulta... En la página al rellenar el formulario dice: indique lugar fijado para el cierre del proyecto, indicar dirección exacta.  En este caso debo poner la dirección donde ejecutaremos el campeonato? | El inicio y termino de la actividad debe señalarlo la institución postulante.  Debe indicar la dirección donde realizara el campeonato |
|  | Consulta, anexo 6 quien lo firma? Gore u otra institución? | El anexo 6 se debe utilizar por instituciones que hayan ejecutado proyectos financiados por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. En este caso el anexo 6 se debe enviar con los datos de las iniciativas ejecutadas al correo [fondosconcursables@goremagallanes.cl](mailto:fondosconcursables@goremagallanes.cl) En caso de no tener iniciativas financiadas por fondos del Gore Magallanes:  Deberá adjunta el anexo 7 debidamente firmado por una institución distinta a la postulante y que acredite que el postulante posee experiencia en ejecuciones de iniciativas similares a las que postulará al fondo. |
|  | [5:21 p. m., 15/4/2024] TATIANA ROMERO, BIOPATAGONIA: Me queda una duda sobre el Anexo 7. Si la institución no ha realizado proyectos con fondos, sino apoyado a otras organizaciones en la ejecución de proyectos, puede esa otra organización social firmar el anexo 7? | El anexo 6 se debe utilizar por instituciones que hayan ejecutado proyectos financiados por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. En este caso el anexo 6 se debe enviar con los datos de las iniciativas ejecutadas al correo [fondosconcursables@goremagallanes.cl](mailto:fondosconcursables@goremagallanes.cl) En caso de no tener iniciativas financiadas por fondos del Gore Magallanes:  Deberá adjunta el anexo 7 debidamente firmado por una institución distinta a la postulante y que acredite que el postulante posee experiencia en ejecuciones de iniciativas similares a las que postulará al fondo. |
|  | Una última pregunta. Si hemos realizado proyectos en distintas áreas del gore, por ejemplo, medio ambiente y deportiva, y ahora quisiésemos sólo postular a medio ambiente, debiésemos colocar los proyectos en el Anexo 6 de medioambiente solamente o todos los proyectos postulados y ejecutados? | El anexo 6 se debe utilizar por instituciones que hayan ejecutado proyectos financiados por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. En este caso el anexo 6 se debe enviar con los datos de las iniciativas ejecutadas al correo [fondosconcursables@goremagallanes.cl](mailto:fondosconcursables@goremagallanes.cl) En caso de no tener iniciativas financiadas por fondos del Gore Magallanes:  Deberá adjunta el anexo 7 debidamente firmado por una institución distinta a la postulante y que acredite que el postulante posee experiencia en ejecuciones de iniciativas similares a las que postulará al fondo. |
|  | El anexo 6 se puede usar el mismo en dos postulaciones | Siempre y cuando las actividades sean del mismo fondo |
|  | Hay alguna forma de poder revisar los proyectos ganados anteriormente por nuestro club, ya que somos directiva nueva y no sabemos que se ganó para atrás. Y poder llenar el anexo 6 | No es posible |
|  | Buen día. Respecto de este punto "El Recurso Humano necesario para la actividad y cuyo oficio se encuentra acredito por una Universidad o Instituto reconocido por el Estado. Este oficio debe corresponder con la función a cumplir dentro de la iniciativa." referente a Profesionales y/o técnicos, la consulta es un diplomado cursado en una universidad acredita para considerarlo técnico para efectos de las bases y pago de los honorarios respectivos? | Se solicita certificado de titulo |
|  | Buen día para obra de teatro en el item "Materiales de Trabajo y/o herramientas necesarias para la actividad" tenemos una cotización de ferreteria con 14 items ¿en la plataforma se deben agregar los 14 items o basta agregar el valor total? | Debe estar detallado |
|  | Buenos días. Nuestra Asociación deportiva está tramitando la actualización de su directiva en el IND. El certificado de vigencia no aparece por lo mismo. Qué se hace en estos casos.? Podemos ingresar el proyecto en esta condición.?  Muchas gracias desde ya | Se puede subir algún certificado provisorio siempre y cuando detalle a la nueva directiva y señale que la documentación final está en trámite . |
|  | En el ámbito deportivo se considera profesional a una persona del área deportiva?, o puede ser un profesional de otra area pero con curso de entrenador por ejemplo? | El título del profesional debe ser pertinente con la con la funciona a desarrollar, por ejemplo Profesor de educación física para acondicionamiento físico, un árbitro debe ser acreditado con certificado de expertiz |
|  | Buenas tardes, como club Tierra del Fuego de Porvenir, nos gustaría participar en un Torneo que se realiza dentro de la Región de Magallanes y nuestra consulta es si se puede financiar mediante proyectos FNDR 8%.  Agradeciendo su atención, saluda atentamente,  MARCO IVAN SANCHEZ GUERRERO  PRESIDENTE  CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TIERRA DEL FUEGO. | Siempre y cuando el club postulante pertenezca a una comuna distinta de donde se realiza el campeonato. |
|  | Buenas tardes  Junto con saludar, remito el presente correo para consultar si mi organización ya fue beneficiaria en el 2023 de financiamiento es necesario registrarla nuevamente en el catastro, es decir en donde en la página dice "Registre su organización"??  quedo atenta, gracias | Intente ingresar con el rut y clave. Si es que no puede, debe solicitar nueva clave |
|  | Estimados: Reiteramos y ampliamos consultas efectuadas anteriormente.  Patagonia Rally Club (rut 53.314.985-5), está preparando un proyecto para la realización del 3° Rally (automovilístico) Villa Tehuelches-Punta Arenas. Agradeceré responder las siguientes consultas:  1. En el art. 50 de las bases, se define Movilización (comprende todo lo que es traslado terrestre, y/o marítimo, dentro de la región). Sin embargo, en el art. 66, respecto a los gastos de operación permitidos para Organización de Competencias, se hace referencia sólo a pasajes terrestres y/o marítimos. Dada la naturaleza de la actividad, donde los competidores deben desplazarse en sus propios medios para transportar el auto de carreras, consulto si la interpretación de pasajes terrestres y/o marítimos comprende a personas y también a vehículos de los competidores (auto de competición, y vehículo de auxilio con carro de arrastre), necesarios para participar en la competencia.  2. Se puede considerar la adquisición de cronómetros como implementación menor necesaria para la actividad?  3. Arriendo de plataforma digital, puede entenderse en dicho concepto el arriendo del espacio y la transmisión radial de la competencia? Esto, en el entendido que gran número de personas siguen la competencia, al margen de presenciarlas, pero también desde el resto de la Región y el país, por esta vía.  4. Para contar con la autorización del uso de caminos públicos, todo rally automovilístico debe contratar un seguro de accidentes a terceros. Dicho gasto puede considerarse que sea cubierto por el fondo, ya sea como operación o inversión necesaria? Cabe mencionar que sin este requisito, no se puede obtener la autorización del uso de caminos públicos, que es donde mayoritariamente se efectúa la competencia.  Saludos,  Francisco Cárdenas Moraga  Presidente Patagonia Rally Club  Renato Marambio Ovalle  Coordinador Proyecto | Respuestas a consulta:  1 Solo movilización de personas.  2. Si el fondo permite el gasto, es factible.  3. Arriendo de espacio, servicio de streaming o similares.  4.El seguro no se encuentra dentro de los gastos permitidos |
|  | Buenas noches, junto con saludar, agradeceré me puedan ayudar a resolver las siguientes consultas respecto al proyecto que estamos postulando:  ORGANIZACIÓN EN COMPETENCIAS  1. La fecha tentativa de nuestro evento sería el 12.10.2024, ¿las fechas a colocar de inicio y término del proyecto pueden ser 01.06 al 31.12?  2. Cuando habla en las bases de Una (1) cotización formal, la cual deberá contener: -El nombre de la empresa, RUT, giro -Cantidad, detalle y valor unitario con IVA. ¿Habla de la empresa que está cotizando?  3. Para la ornamentación de un evento en qué ítem declaro la compra de cortinas, cartón o cartulina, plumones, etc, para crear la escenografía?  4. En el paso 8: 5.9. COTIZACIÓN FORMAL, qué se sube?  Atentamente,  Claudio Gómez Hernández  Rep.Legal  Club Patinaje Artístico Roller Fly | Respuesta:   1. Es la institución quien define las actividades y el inicio de estas. 2. Cotización formal del proveedor. 3. Los gastos permitidos para cada fondo están detallados en las bases. 4. Cotización Formal |
|  | CLUB GIMNASIA RITMICA DEPORTIVA <g.r.dmagallanes@gmail.com>  ​  fondos concursables  ​  Estimados  Junto con saludar, las Actividades Formativas, como una escuela formativa, cuál es la duración máxima de la escuela?  Con qué frecuencia semanal deben ser las clases?  Y de cuanta duración cada clases ?  Saludos cordiales | Lo consultado es pertinencia de la institución postulante resolverla.  Si perjuicio de lo anterior se debe señalar que la ejecución debe ser hasta el 31/12.2024 |
|  | **Paulina Fajardo <paulina.fajardoc@gmail.com>**    fondos concursables​  2 archivos adjuntos (454 KB)Descargar todo  Estimados, un gusto saludarlos.  Sobre la documentación exigida a instituciones privadas sin fines de lucro, quería consultar si la Copia de Título  o Certificado de Expertiz es solo del presidente de la institución, su directorio o es del equipo de trabajo que llevará a cabo el proyecto?  Sobre el Certificado de Experiencia de la organización, puede ser un certificado emitido por una entidad que solicitó los servicios de profesionales de la Corporación?, ya que aun no nos adjudicamos fondos concursables, solo experiencias de asesorías y otros.  Sobre el Estatuto o Acta de Constitución de la institución, tengo el acta de Estatuto de la O.N.G. "Corporación de Rescaten del patrimonio Maritimo", ésta adjuntamos dentro de los documentos?.  Adjunto la primera hoja del Acta.  Muchisimas gracias por la ayuda  Quedo atenta a su respuesta  Saludos  *Paulina Fajardo C.*  *Crespam* | Remítase a las bases ART 11 |
|  | **Silvia Sanchez <ssanchez@liceoexperimental.cl>**  Para:​    fondos concursables​  Lun 15/04/2024 17:08  Estimados       Queria consultar si nuestro  proyecto "Andar entre libros : crecemos entre historias y juegos", diseñado para niños de nivel de transición y a realizarse en los recreos del nivel, con mobiliario itinerante, juegos didácticos y lecturas regionales en su mayoría, entraría en la postulación correspondiente a Actividades relacionadas con la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en lo que corresponde a actividades de educación y uso del tiempo libre. A la espera de su respuesta  Los saludo cordialmente--  Silvia Sanchez  Liceo Experimental UMAG  [www.liceoexperimental.cl/](http://www.liceoexperimental.cl/) | Es pertinencia de la institución postulante señalar a que fondo postula. Sin perjuicio de ello, se debe señalar que se deben respetar los objetivos del fondo , como también los gastos permitidos. |
|  | **KATHERINNE VILLEGAS <dideco@sangregorio.cl>**  Para:​    fondos concursables​  Lun 15/04/2024 17:01  Estimadas  Junto con saludar, de acuerdo con el asunto del correo, la consulta es la siguiente:  Para finalizar la actividad deportiva "Trail Invierno San Gregorio", ¿se puede contemplar dentro de los gastos de la productora lo siguiente?:  - Arriendo de 4 baños químicos  - Arriendo de 2 ambulancias  - Demarcación del circuito del Trail.  - Banderilleros  - Animador  - Preparador físico para pre calentamiento de los/as participantes.  - Kits deportivos que considere: morral, buff, polera y número de competición  - Presentación de un cuadro artístico - musical para finalizar la actividad.  Saludos, | Con respecto a la consulta, primero señalar que:  El gasto de productora solamente está permitido para actividades emblemáticas y este debe estar debidamente detallado.  Con respecto a los gastos asociados al gastos de productora es responsabilidad de la institución postulante determinar que financiara esta productora. |
|  | **Joseline Milling Torres <joseline.milling@cormunat.cl>**  Para:​    fondos concursables​  Lun 15/04/2024 15:55  Estimada, junto con saludar cordialmente, quisiera hacer las siguientes consultas:    Como cormunat, desde el CESFAM en el programa de dependencia severa se tiene la idea de proyecto de autocultivo en casa.    -          Sería un  proyecto para autocultivo de alimentos para cuidadores de personas con dependencia severa, este  entraría en la categoría Social “ otras actividades sociales “?.  -          Considerando le punto anterior, el proyecto tiene como enfoque la educación alimenticia y también la salud ocupacional de las cuidadoras por lo que se requiriere de talleres de nuticionistas y psicólogo.  En ese sentido nosotros como corporación contamos con un equipo de salud contratado, se puede considerar para el proyecto a los mismos funcionarios a pagar sus talleres en horario extra laboral, o debe contratarse personal externo al Cesfam.  -          Se puede considerar insumos para construcción de mini invernaderos y materiales de huertas en este tipo de categoría.    Desde ya muchas gracias quedo atenta. | Con respecto a la consulta, se debe señalar:  Es pertinencia de la institución definir a que fondo postular. Por otro lado sugerimos, verificar cuales son los gastos permitidos para cada fondo , estos se encuentran detallados en las bases. |
|  | Buenas tardes:  Somos una agrupación de motorhome que realizamos actividades en forma permanente son socios y colaboradores a distintas lugares para fines recreativos y conocimento de la region ( Paine, Natales, San Juan) etc  Deseamos realizar actividades este año pero no entra en la linea de deporte.. Dado el alcance podemos postularlo como Turismo Social,  quedamos atentos  AGRUPACION DE MOTORHOME | Es pertinencia de la institución definir a que fondo postular. Por otro lado sugerimos, verificar cuales son los gastos permitidos para cada fondo , estos se encuentran detallados en las bases. |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |